

INFORME A LA NACION. Galo Leoro Franco. Canciller del Ecuador. (Tomos I, II y III, agosto de 1995 – agosto de 1996). Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección General de Comunicaciones y Prensa. Quito.

Contenido: “Al término del período presidencial del Señor Arquitecto Sixto Durán-Ballén, quien me honró con el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores desde el mes de octubre de 1994, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de la República, me es grato presentarle el respectivo Informe de las gestiones desarrolladas por la Secretaría de Estado a mi cargo durante el período comprendido entre agosto de 1995 y agosto de 1996.- Las relaciones internacionales de nuestro país se han ejecutado, de manera irrestricta, dentro de los principios que constitucional y legalmente se encuentran establecidos como política del Estado ecuatoriano.- Preocupación fundamental del Señor Presidente de la República y de quien suscribe, ha sido y es, entre otros asuntos, la búsqueda de una solución digna, justa, equitativa y definitiva del problema territorial con el Perú. A más de difundir las realidades nacionales en el exterior, la Cancillería ha continuado informando de manera sistemática, la verdad y fundamentos del problema territorial ecuatoriano-peruano, los avatares del proceso de paz iniciado con la firma de la Declaración de Paz de Itamaraty y la voluntad ecuatoriana de solucionarlo definitivamente a través de negociaciones y procedimientos pacíficos.- Por otro lado, tanto en sus relaciones bilaterales como en las multilaterales, la Cancillería a mi cargo, a más de velar por el respeto a la personalidad, soberanía, independencia y dignidad de la República, se ha preocupado por la defensa de sus derechos y la protección de sus intereses y de los ecuatorianos en el exterior.- El Ecuador ha tenido en el concierto internacional una participación activa, responsable y respetable, adaptándola a los nuevos retos surgidos de los fenómenos políticos cada vez más complejos y dinámicos que tienden a promover una transformación jurídica, política, económica y social, caracterizada por la interdependencia y solidaridad entre los pueblos, con miras a procurar el afianzamiento de las relaciones entre todos los Estados y basado en el respeto de los derechos de sus respectivos connacionales que se traduce fundamentalmente en el respeto de sus derechos humanos.- El Ecuador, a través de los órganos del Servicio Exterior, ha intensificado su relación bilateral con todos los países con los que mantiene relaciones diplomáticas y, asimismo, ha iniciado, dentro de sus posibilidades, relaciones de amistad y cooperación con otros países, siempre dentro de su permanente espíritu de respeto a la igualdad jurídica de los Estados, a la libre determinación de los pueblos y al interés de cooperar en el afianzamiento de los sistemas democráticos en todo el mundo y, en especial, en América Latina.- Aspecto importante de la gestión de la Cancillería ha sido el fortalecimiento del proceso de acercamiento con los países vecinos, con los de la subregión y los de la región, a fin de propender principalmente a la ampliación de su comercio exterior...”(“Presentación” por Galo Leoro Franco del Informe a la Nación, Tomo I, año 1995-1996).

INFORME A LA NACION, TOMO II, 1995 – 1996: “En el segundo volumen del Informe a la Nación correspondiente al período agosto 1994 julio 1995, hice una exposición documentada de aquellos acontecimientos que, al haber actuado en legítima defensa, dieron origen al conflicto armado entre el Ecuador y el Perú en la zona ecuatoriana del Alto Cenepa, así como los hechos y negociaciones posteriores que condujeron a la suscripción de la Declaración de Paz de Itamaraty y al inicio de las labores de la Misión de Observadores Militares Ecuador-Perú (MOMEPI), encargada de velar por la estricta aplicación de los compromisos contraídos por las Partes en los puntos 2, 3 y 5 de la misma Declaración.- En el presente período (agosto 1995 julio 1996), el Ministerio de Relaciones Exteriores a mi cargo, como entidad responsable de la ejecución de la política exterior determinada por el señor

Presidente Constitucional de la República, ha orientado su gestión diplomática en materia territorial con el Perú al desarrollo y afianzamiento del proceso de paz contemplado en la Declaración de Paz de Itamaraty así como la aplicación de medidas para la creación de un clima de distensión y amistad que permita iniciar conversaciones que conduzcan al tratamiento del punto 6 de la referida Declaración de Paz, relativo a la solución de la controversia con el Perú, definida en los denominados impases subsistentes, como único medio para alcanzar un arreglo justo y definitivo del problema territorial que tenemos con el Perú.- La gestión diplomática, particularmente en el proceso de paz, ha tenido como escenario diversas reuniones bilaterales y multilaterales, en las que se han propiciado y producidos encuentros formales e informales, tanto a nivel de Presidentes de la República, de Cancilleres, de Vicecancilleres y de altos oficiales militares de ambos países... En ese sentido, los progresos alcanzados hasta la fecha del presente informe, en el cumplimiento de los compromisos adoptados en los puntos 1 al 5 de la Declaración de Paz de Itamaraty, referidos a aspectos militares y al gradual establecimiento de un clima de distensión y amistad, han posibilitado ya la realización de tres rondas de conversaciones que las he llevado a cabo con el Canciller Francisco Tudela y nuestras respectivas delegaciones, con el objeto de ir acordando las bases del procedimiento para la negociación prevista en el punto 6 de la Declaración de Itamaraty, relativo a la solución de la controversia” (“Introducción” por el Canciller Galo Leoro Franco en el Informe a la Nación, Tomo II, 1995-1996).

Este Tomo II, además, contiene una completa relación de los hechos y acciones desarrolladas durante el proceso de paz en este período, e incluye, en calidad de anexos, los textos de 18 documentos suscritos por las Partes en este lapso. (LNR).

INFORME A LA NACION, TOMO III, 1995 - 1996: Incorpora los textos de los diversos instrumentos internacionales suscritos y adoptados por el Ecuador durante este período del Informe, y son: Sección 1: Instrumentos Bilaterales suscritos desde el mes de julio de 1995 a abril de 1996; y, Sección 2: Instrumentos Multilaterales suscritos desde el mes de junio de 1995 a mayo de 1996 (LNR).

(Fuente: Informe a la Nación. Galo Leoro Franco, Canciller de la República del Ecuador, Tomos I, II, y III. Dirección General de Comunicación y Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito. agosto de 1995 – agosto de 1996).